

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL – ENCISO SANTANDER

ESTADO No. 064-21, noviembre 9 de 2021

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2021-00033-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Orlando Gutiérrez Cárdenas(Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	Luis Antonio Torres Aguilar y Benedicto Joya Sánchez.	1	Ordena Terminación del Proceso	08-11-2021
<u>68266-40-89-001-2021-00035-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Orlando Gutiérrez Cárdenas (Apoderado Judicial Dr. Víctor Manuel Herrera Alvarado)	María Alexandra Pacheco Morales y Margarita Rosa Morales de Pacheco.	1	Inadmite Demanda	08-11-2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2°, artículo 9°, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario